



ANGOL, 06 De Marzo De 2023

DECRETO EXENTO N° 000723

371.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2340 de fecha 12 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum Interno de fecha 20 de febrero 2023, solicita reembolso de gastos.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

CONSIDERANDO:

1.- Gastos correspondiente a la necesidad de contar con un duplicado de llaves para entregar a nocheño.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, Pago por la suma de \$ 7.000.- a **Don Patricio Ulloa Pérez, R.U.T N° [REDACTED]** correspondiente a la necesidad de contar con un duplicado de llaves para entregar a nocheño, impútese a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto año 2023, con cargo a la Subvención General.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo a la Subvención General y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JEN/BGL/jbl.-
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Dept. Finanzas
- Depto de Control.
- Transparencia